Para despachos de oficio quatro ytta.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y DOS.

Lecto, al oficio del Consejo Justicia y Regimiento de esta Villa de Yecla para este año de 1732 en la Villa de Yecla y Zarzuela a diez dias del mes de Henero de mil setecientos y treinta y dos años los S.res Justicia y Regimiento, el señor D.r Diego de Velasco, y Cordova S.r de la Villa de Villaralto Fiscal perpetuo de la Ciudad de Cordova Coronel de Caualleria Española Corregidor y Justicia mayor de la de Murcia Comandante de Milicias y Superintendente de Grae de Moda Ventas V.r de Seruiz.o de millones de ella y su Reyno, Barnabe Hernandez, y Melchor Lozano Regidor Alcalde Ordinario, Fran.co Salas, y Salud.r Salazar Vez.no, y Bernardino Lopez Jurado, Juntos en una Sala de la Morada de Dud.a q.e no auia Casa Capitular en esta Villa y Tenencia q. sus.a h. de auia muy de antiguo, y aiendo de auer venido a esta Villa, m.d la Exactas de los, para Inquirir, y con Jurarse de sujetos proporcionados para la Eleccion, y que tuuieran en los que se hizieren el mayor seruicio de Dios, y del Rey nro S.r y bien de esta Republica, y de su quietud, y sin a quien dirigir el Real despacho q. se aquista esta Villa agregada, y su Jurisdiccion Sitado en su Seruiz.o Comunicado a la de dha Ciudad de Murcia en cuio cumplim.to sus.a a venido a esta Villa, y procedi a dha eleccion en el modo siguiente

Alcaldes Ordinarios

D.r Joseph de Nos Ver.o y Fran.co Soto de la Vera

Regidores

Anton Bernad de Fran.co y Alonso Ver.o

Jurados

Joseph Soto de Juan